

17 DE OCTUBRE DE 2024



Conmemoramos



**71**

años del reconocimiento del **derecho al voto de las mujeres en México,**

pero... ¿Qué se decía respecto al movimiento sufragista?



Durante los siglos XIX y XX, las mujeres de todo el mundo comenzaban a cuestionar las normas sociales y legales que les impedía gozar de una ciudadanía plena. ¿Por qué no eran reconocidas y tratadas como iguales? ¿A qué se debía que no se les permitiera participar en la vida pública?

Escritos como la **Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadana (1791)** de Olympe de Gouges y **Vindicación de los Derechos de la Mujer (1792)** de Mary Wollstonecraft comenzaron a abogar por la igualdad entre mujeres y hombres. Esta idea rápidamente se divulgó teniendo gran importancia en la lucha por la educación, la independencia económica y el sufragio de las mujeres.

Pero esta última exigencia tuvo un tratamiento particular, puesto que suponía que **el poder político fuera distribuido considerando ahora a las mujeres**. Ellas querían participar en la toma de decisiones del Estado para transformar las desigualdades que vivían en los distintos ámbitos de la vida.



“¡Día de la elección!”.

**Como una reacción ante el activismo de las sufragistas** en Estados Unidos, Inglaterra, Francia, así como en las Américas, **se circuló propaganda que adoptó discursos sexistas y estereotipados.** (PAUSA, 2016).

# ¿Qué se comunicó con esta propaganda?

Se difundían mensajes que:

- Manifestaban que **las mujeres abandonarían su rol familiar y de cuidados.**
- Situaban a las sufragistas como **violentas e intolerables.**
- Ponían en **duda la capacidad intelectual** de las mujeres para incidir en la política.
- Enfatizaban el **aspecto físico** de las mujeres.
- Colocaban a **los hombres como víctimas.**



*“Mi esposa se unió al movimiento sufragista. (¡He sufrido desde entonces!)”.*



*“Voto femenino”  
¿Y tu mujer Bonifacio? ¿Está jugando canasta?  
-No, anda en jira política.*



*"Sexo débil"*

*Se organizan las mujeres para tomar parte activa en la política*

*- ¿Qué fue, una aplanadora?*

*- No, es que mi suegra es de otro partido...*

## En México las cosas no fueron tan distintas...



Desde  **finales de XIX**, las mujeres en México comenzaron a organizarse para exigir su **reconocimiento como ciudadanas con igualdad de derechos y voz en política**.

Sufragistas como **Hermila Galindo, Elvia Carrillo Puerto, Margarita Robles, María Ríos Cárdenas y Esther Chapa** destacaron por sus ideas **liberales**, su poder de organización y su papel estratégico en la demanda de espacios y derechos políticos.

Desde el Primer Congreso Feminista de México llevado a cabo en 1916, hasta la reforma constitucional al artículo 34 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos realizada el 17 de octubre de 1953, **las mujeres tuvieron que enfrentar ser ignoradas o, por el contrario, recibir cuestionamientos y críticas a las implicaciones que representaba su integración a la toma de decisiones**, puesto que elegir y gobernar se consideraban funciones propias de los hombres.

## De ahí que los debates se dieran alrededor de tres cuestiones:

1

La **libertad e independencia de las mujeres** como amenaza a los valores y roles tradicionales, en específico a su papel como madres y en la familia.

2

La **influencia que pudieran tener la iglesia o sus esposos** en las decisiones políticas de las mujeres, situándolas como personas débiles y manipulables.

3

El supuesto **desplazamiento de los hombres** en los espacios que consideraban únicamente suyos.



*Lo que habría ocurrido si llegan a triunfar las "sufragistas" (Mi mujer, mi hija, mi cocinera, yo).*

# ¿Se consiguió la igualdad con el voto?



Aunque las mujeres lograron que se reconociera su ciudadanía, **culturalmente no se rompió con los estereotipos asociados a las mujeres**, ejemplo de ello es el discurso del entonces **presidente Miguel Alemán Valdés** en el que, previo a realizar las reformas para garantizar el derecho de las mujeres a votar, **se mencionó lo siguiente:**

*“...Las características propiamente femeninas no se perderán al otorgárseles derechos cívicos, sino que, por el contrario, enaltecerán los ámbitos políticos.*

*Las mujeres deben ser una garantía para asegurar la reproducción de la familia. Les pido que no dejen de ser en el hogar la madre incomparable, la esposa abnegada y hacendosa, la hermana leal y la hija recatada...”* (Las Sufragistas, 2013).

PRIMERA SECCION.—PAGINA TRES

¡QUE VOTEN  
LAS “VIEJAS!”

Por el Lic. RAFAEL ZUBARAN CAPMANY

avor de no mal interpretar la ex- grante del Frente Popular pro De



# ¿Notas algún parecido con la actualidad?

Con el incremento de su presencia en los espacios de toma de decisión, **las mujeres en política han reconocido y denunciado que, a través de la propaganda política y los medios de comunicación, se han difundido contenidos estereotipados, discriminatorios y que han dañado su participación e imagen.**

Desde 2020, se legisló para que **esta y otras conductas se consideraran una violencia**: la violencia política contra las mujeres en razón de género.

**Que las mujeres puedan votar y ser elegidas en condiciones de paridad es fruto de una larga historia de resistencia y activismo feminista, no obstante, los desafíos continúan.** Garantizar la plena participación política de las mujeres libre de violencia es compromiso de todas y todos.



## ¡NUNCA MÁS UNA DEMOCRACIA SIN NOSOTRAS!



### Centro de Atención por Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género

- Teléfono: 722 275 73 01
- WhatsApp: 722 510 51 74

#### Referencias:

Comisión Nacional de los Derechos Humanos (s.f.). *Reconocimiento del derecho al voto de las mujeres mexicanas*.  
 Martínez, Y. (2018). *¿Es solo un chiste? Reconstruyendo los significados del derecho al sufragio femenino en Costa Rica, bajo la lupa del humor gráfico (1949-1953)*.  
 Moreno, K. (s.f.). *El movimiento sufragista*.  
 Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2024).  
 Pausa. (2016). *La propaganda en contra del sufragio femenino (y sus lugares comunes)*.  
 Facultad de Derecho UNAM (2013). *Las Sufragistas (Parte 2)*. Disponible en Youtube.  
 Canal 11 (2023). *Conmemoraciones - Sufragio femenino*. Disponible en Youtube.



**UCTIGEVP**  
 UNIDAD PARA LA COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS DE IGUALDAD DE GÉNERO Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO